

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
EJE A CONT. 2007-125	EVELIA RODRIGUEZ LIÑAN Y OTROS	SESCARIBE LTDA. Y OTROS	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS
2014-226	GLENIS JOSEFINA JARAMILLO	CAPRECOM EPS Y OTROS.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

16 de septiembre de 2021.

TRASLADO VENCE:

21 de septiembre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 16 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.**

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON
APELACIÓN.

DEMANDANTE: EVELIA RODRIGUEZ LIÑAN Y OTROS

DEMANDADA: SESCARIBE LTDA. y OTROS

RADICACIÓN: 2007-125

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de CONTECAR, en contra de la providencia de fecha 23 de agosto de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado de los mismos por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de los mentados recursos.

TRASLADO VENCE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 16 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.**

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN.

DEMANDANTE: GLENIS JOSEFINA JARAMILLO

DEMANDADA: CAPRECOM EPS Y OTROS

RADICACIÓN: 2014-226

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO, en contra de la providencia de fecha 13 de julio de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado de los mismos por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de los mentados recursos.

TRASLADO VENCE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.